

*Votar  
en la distancia*

En fecha reciente el Instituto Mora puso en circulación una obra extraordinaria titulada "Votar en la distancia. La extensión de los derechos políticos a migrantes, experiencias comparadas", coordinada por la investigadora Leticia Calderón Chelius. Se trata de un trabajo extraordinario de casi 600 páginas que nos proporciona una mirada ágil y didáctica sobre la experiencia internacional del llamado voto desde el extranjero. Con este trabajo podemos valorar la importancia del sufragio extraterritorial tanto para los migrantes, como para los habitantes del país de origen. Y todavía más, el libro plantea de manera sistemática la tensión entre el ejercicio de los derechos políticos en los países receptores como en las comunidades expulsoras, lo que lleva a debatir la idea de la doble nacionalidad y/o ciudadanía; y por añadidura, de las dobles o múltiples lealtades políticas.

Si bien las experiencias revisadas se centran básicamente en el caso latinoamericano, la autora incluye a España y Portugal en Europa, así como a Canadá y Estados Unidos, en nuestro continente; con ello tenemos un panorama general para analizar el caso que más nos interesa: El de la extensión de los derechos políticos de los mexicanos en el exterior. La primera experiencia a nivel internacional de reglamentación del voto en el exterior fue el de Inglaterra en 1951; de entonces a la fecha, nos recuerda la autora, en 40 países se ejerce el voto extraterritorial.

El libro "Votar en la distancia", está estructurado de manera didáctica por apartados. En el primero se realiza un análisis de los países de América Latina donde en la actualidad sus ciudadanos llevan a cabo elecciones en el exterior: Argentina, Brasil, Colombia, Honduras y Perú. En un segundo, se pasa revista a los tres casos donde está aprobado pero no se ha reglamentado: Chile, México y República Dominicana. Un tercer apartado incluye aquellos países donde se está debatiendo sobre la posibilidad de que los ciudadanos ejerzan el voto extraterritorial: El Salvador, Guatemala, Paraguay y Uruguay. En un cuarto apartado se ubica el caso excepcional de Cuba donde ni siquiera ha llegado el debate sobre la pertinencia de ejercer este derecho. En los apartados quinto y sexto se incluyen las experiencias exitosas de España y Portugal, por un lado, y Canadá y Estados Unidos, por el otro.

Para México el año de 1996 fue fundamental en el terreno de la extensión de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el exterior. Ese año hubo reformas fundamentales a la legislación electoral y a la Constitución. En primer lugar, se reformó el Artículo 36 constitucional para extender el derecho al voto fuera del distrito electoral al que se pertenece; con ello se abrió la puerta al voto en la distancia; como muchas de las cosas que hacemos los mexicanos, no se legisló explícitamente, pero de facto se aprobó el sufragio extraterritorial. Al mismo tiempo, se promulgó la llamada "Ley de no pérdida de la nacionalidad mexicana", que buscaba justamente el efecto contrario al voto en la distancia: Que quienes hubieran decidido naturalizarse como estadounidenses, o fueran ciudadanos de aquel país pero hijos de padre(s) mexicanos pudieran recuperar su nacionalidad mexicana. Se dice que el objetivo de la ley era beneficiar a aquellos migrantes que por el prurito nacionalista no optaban por la ciudadanía norteamericana y ven vulnerados sus derechos en el país en que residen; pero que además representan una fuente de ingresos fundamental para el País a través del envío de remesas.

Pese a los avances, el problema del voto en la distancia no está resuelto; han transcurrido más de siete años desde la reforma que formalmente abrió la puerta al sufragio extraterritorial, pero la ley reglamentaria no ha sido aprobada. Según las estimaciones 10 millones de personas que residen en Estados Unidos serían potenciales electores. Ese volumen exigiría un operativo sin precedentes a nivel mundial para una elección desde el exterior. Ése es tan sólo uno de los retos que tiene que enfrentar en el futuro no sólo el Congreso, el IFE y el Presidente de la República; quien por cierto prometió desde su campaña hacer factible este nuevo